

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.743

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla, en la plantilla de dicha Jefatura y se hace público el Tribunal calificador, señalando fecha para el comienzo de los exámenes.

—O—

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido, para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta Jefatura, según convocatoria en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de mayo de 1979 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 3184/73 de 30 de noviembre, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dichos exámenes.

A D M I T I D O S

- N.º 1.—Agustín García Jiménez.
- 2.—José Angel Jiménez Tejado.
- 3.—Juan Sánchez Muñoz.
- 4.—Amador Martín Berrón.
- 5.—Timoteo Mateos González.
- 6.—Hipólito Prieto Chamorro.
- 7.—Wenceslao Sánchez Fernández.
- 8.—Vicente Varas Ríos.
- 9.—Gregorio Blázquez Ramos.
- 10.—Marcial Gómez García.
- 11.—Cesáreo Martín Jiménez.
- 12.—Pedro Romero Gastelú.
- 13.—Máximo Jiménez San Segundo.

E X C L U I D O S

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes, estará constituido por el Ilmo. señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura D. Emilio Santos Muñoz, como Presidente, D. Alfredo Martín Pavo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y D. Antonio Herradón Bernaldo de Quirós, como Vocales y D. Juan González Jiménez, Jefe del Negociado de Asuntos Generales de la Sección de Actuación Administrativa que actuará como Secretario.

Los ejercicios tendrán lugar el día 30 del próximo mes de octubre, se celebrarán a las 11 de la mañana en los locales de esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en el Paseo de San Roque, número 34, donde deberán presentarse los aspirantes para realizar las prácticas de los mismos.

Avila, 8 de agosto de 1979.

El Ingeniero Jefe, *Alfredo Martín.*

Número 1.729

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 9.134

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Isabelino Puras.

EMPLAZAMIENTO: Vinaderos.

FINALIDAD: Servicio finca.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 Kv. de 256 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento ESA 1.503 y Arvi 22.

Centro de transformación tipo intemperie de 75 KVA de potencia, tensiones 15.000 $\pm$ 5% 380-220 V. con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

PRESUPUESTO: 549.130 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 10 de agosto de 1979.

El Delegado Provincial en funciones, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 1.744

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

—O—

E D I C T O

DON LUIS MARTINEZ-CALCERADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 282/79, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de DON ALEJANDRO HERAS FERNANDEZ, contra la MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO «MUNAT», y otros, sobre prestaciones, se ha dictado con esta fecha providencia que copiada literalmente dice lo siguiente:

«PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. MARTINEZ-CALCERRADA.—En Avila a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta de la anterior diligencia y escrito, únase a los autos de su razón y se tiene por ampliada la demanda contra el Fondo de Garantías y el Servicio de Reaseguros de Accidentes de Trabajo. Se señala para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el próximo día 26 DE SEPTIEMBRE DE 1979, a las 12 horas. Librense los despachos oportunos para la citación de las partes.—Así lo manda y firma S. S.^a. Doy fe».

Desconociéndose el actual para-

dero de IBANOSA, S. L., demandado en estos autos, por medio del presente Edicto se le notifica la anterior providencia, y se le cita en forma legal para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en San Roque, número 17, el próximo día 26 de septiembre de 1979, a las 12 horas, con el fin de que asista a la celebración del acto conciliatorio y juicio, en su caso, sin que haya de suspenderse por falta de asistencia de las partes.

Dado en Avila a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.

El Magistrado, *Luis Martínez Calcerrada y Gómez*.—El Secretario, (Ilegible).

de servicios (Art. 1 del Real Decreto 55/79, de 11 de enero), a fin de que formulen alegaciones, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, quienes puedan resultar afectados por la posible autorización.

Las solicitudes de referencia presentadas para esta provincia son las siguientes:

Nombre del Complejo. ESTACION DE AUTOBUSES.

Domicilio y localidad. Estación de Autobuses de Avila.

—1742

Número 1.736

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección de la Seguridad Social

INSPECCION DE TRABAJO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Seguridad Social a las Empresas, cuyo expediente,

domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación,

N.º de Acta	Empresa	Domicilio anterior	Sanción propuesta
SP-546/79	Manuel Díaz Guillén	Avila	4.000,—
SP-564/79	Cipriano López González	Villanueva de Gómez	6.000,—
SP-615/79	Alberto L. Barrenechea	La Adrada	2.000,—
SP-616/79	Francisco J. Rodríguez	Fresnedilla	3.000,—
SP-631/79	Juan Rodríguez Rosado	Avila	2.000,—

y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en

el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 13 de agosto de 1979.

El Jefe de la Inspección de la Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

TABACALERA, S. A.

A N U N C I O

A tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de 29 de octubre de 1974, en relación con lo previsto en el artículo

18 del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, Tabacalera, S. A. da a conocer las solicitudes presentadas para la creación y adjudicación, en esta Provincia, de expendurias especiales para la venta exclusiva de labores de tabacos y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

—o—

SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la enajenación, mediante subasta, de los aprovechamientos maderables autorizados en el Monte de U. P. número 93 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, para el corriente año de 1979:

PRIMERA SUBASTA.—Lote 2.º de 71 pinos Sylvestris, con un volumen maderable aproximado de 125 metros cúbicos, en pie con corteza, localizado en el Tramo II, Rodal 6, al precio de cuatro mil cuatrocientas pesetas metro cúbico.

Valor de tasación: QUINIEN-TAS CINCUENTA MIL (550.000) PESETAS.

Valor Índice: SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIEN-TAS (687.500) PESETAS.

Fianza Provisional: Tres por ciento del precio de tasación, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas.

Hora de la subasta: Las 13.

SEGUNDA SUBASTA.—Lote 3.º de 18 pinos Sylvestris secos, en pie, con volumen de 13 metros cúbicos, con corteza, y 69 pinos Sylvestris derribados por el viento, con volumen de 60 metros cúbicos con corteza, que hacen un total de 73 metros cúbicos, al precio de dos mil pesetas metro cúbico.

Valor de tasación: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (176.000) PESETAS.

Valor Índice: DOSCIENTAS VEINTE MIL (220.000) PESETAS.

Fianza Provisional: Tres por ciento del precio de tasación, cinco mil doscientas ochenta (5.280) pesetas.

Hora de la subasta: Las 13,15.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden examinarse todos los días laborables de nueve a catorce horas.

GARANTIAS: La garantía provisional expresada para cada uno de los aprovechamientos. La definitiva se elevará al seis por ciento del importe de la adjudicación.

BASTANTEO DE PODERES: Deberán presentarse con referencia expresa a estas subastas.

MODELO DE PROPOSICION: El que se inserta al final del anuncio.

PRESENTACION DE PLICAS: Las plicas se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado en la Secretaría Municipal, desde las nueve a las catorce horas de todos los días laborables siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil señalado para la celebración de las subastas, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del licitador, carta de pago de haber constituido la fianza provisional, y declaración jurada de no estar afectado por las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos diez días también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

DERECHOS DE TANTEO: La Corporación Municipal se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las Disposiciones Legales en vigor.

REVISION DE CUBICACION: Los aprovechamientos se realizan a riesgo y ventura, por renuncia expresa de esta Entidad al trámite de revisión de cubicación y modalidad establecida por el Pliego de Condiciones Facultativas.

GASTOS A CARGO DEL REMATANTE: Serán de cuenta del rematante todos los gastos de

jornales y materiales de la corta, así como de las operaciones técnicas y Presupuestos de Indemnizaciones del Servicio Provincial del ICONA, publicación de anuncios, escrituras, reintegros, pólizas de MUNPAL, suplidos del Ayuntamiento en operaciones de Monte, Impuestos de carácter Estatal y Provincial, y los demás que siendo legítimos, tengan relación con el expediente de Subastas, desde su iniciación hasta la formalización inclusive del Contrato.

PAGOS: En la forma prevista en la Condición 6.ª del Pliego.

SEGUNDA SUBASTA: De quedar desiertas las citadas subastas o alguna de ellas, se celebrará otra segunda al siguiente día hábil después de transcurridos cinco también hábiles contados desde el siguiente lectivo al en que haya tenido lugar la celebración de la primera subasta, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y Condiciones.

En Hoyos del Espino, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde, *Germán Chamorro Chamorro*.

—1.719

MODELO DE PROPOSICION

D., de ... años, natural de, provincia de con residencia en, calle, n.º, provisto de su D. N. I. número, expedido en, el día ... de ... de 197... enterado del anuncio de subastas que publica el Boletín Oficial de la Provincia n.º, correspondiente al día ... relativo a la enajenación de ... pinos, con volumen medible aproximado de ... metros cúbicos con corteza, del Lote ... del Monte de U. P. núm. 93 del Catálogo, perteneciente a ese Ayuntamiento, se compromete a realizar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas de los Pliegos, que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de esta Licitación por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

Aprobados los Pliegos de Condiciones Económico-Administrati-

vas que han de servir de base a las subastas de los aprovechamientos maderables de los Lotes 2.º y 3.º autorizados para el corriente año en el Monte de U. P. número 93 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de OCHO DIAS, a los efectos de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Hoyos del Espino, siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde, *Germán Chamorro Chamorro*.

—1.718

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

El Ayuntamiento de esta Villa de HOYO DE PINARES tiene acordada subasta pública para enajenar DIEZ Y NUEVE PARCELAS de terreno de propiedad municipal, calificadas de propios, sitas al paraje de «NIÑA MONTERO» de este término municipal, siendo el destino de las mismas exclusivamente para la construcción de viviendas; a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se halla de manifiesto el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de OCHO días, al amparo del Artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Hoyo de Pinares 1 de agosto de 1979.

El Alcalde (Ilegible).—1.698.

Ayuntamiento de Navatalgordo

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de HABILITACION y SUPLEMENTOS de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navatalgordo, 7 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde, *S. García*.

—1.713

Ayuntamiento de Gemuño

A N U N C I O

Por quince días, se exponen al público, los padrones del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Motor de 1979, a efectos de su examen y oír reclamaciones.

Gemuño, a 23 de julio de 1979.

El Alcalde, *Luis Granero S. Segundo*.—1.685.

Ayuntamiento de Santa María de la Alameda. - Provincia de Madrid

A N U N C I O

Durante ocho días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; y a efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para proceder a la subasta para la enajenación de maderas.

Al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al en que expire el plazo de los OCHO DIAS ANTERIORMENTE CITADOS, a las doce horas se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de un aprovechamiento ordinario de madera, del monte número 81 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado «El Pinar» de estos propios de 986 pinos especie P. Silvestris, con volumen 729 metros cúbicos con corteza, equivalente a 624 m. c. sin corteza, valor índice 1.809.600 pesetas y valor tasación 1.447.680 pesetas, modalidad del aprovechamiento con revisión de cubicación, forma de entrega en cargadero de camión, tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza 14,40, época de corta: la de paralización de la savia, plazo total de ejecución año 1979, vías de saca: todas las del monte, ingresos en el fondo de mejoras 15 por 100 del valor de adjudicación, gastos de ejecución del aprovechamiento: 500 pesetas m. c. con corteza a resultados de la revisión de cubicación: 624 m. c. s/c. por 500 = 312.000 pesetas, obligaciones del P. C. T. F. 21.870 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será necesario que el licitador se halle en posesión del correspondiente certificado profesional y acredite además haber constitui-

do en Arcas Municipales la fianza provisional por importe del 3 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el término de dichos diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días hábiles de exposición del pliego y hasta las trece horas del día inmediatamente anterior al de la subasta.

Se acompañará a la misma resguardo acreditativo de haber constituido la fianza que se mencionan anteriormente y la declaración jurada a que se refiere el artículo 30 apartado 3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 de dicho texto legal.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá constituir fianza definitiva por importe del 6 por 100 de la cantidad en que se le adjudique definitivamente el aprovechamiento.

Los citados pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados cualquier día hábil de los citados en horas de oficina.

Caso de no tener efecto esta subasta, se celebrará otra a los diez días después bajo las mismas condiciones.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES. — Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución del disfrute en montes a cargo del ICONA y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

Clase de aprovechamiento ordinario año 1979.

Santa María de la Alameda, a 3 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.710

MODELO DE PROPOSICION

Don, de, natural, con domicilio en, c/ n.º, provisto del D. N. I. número, expedido en, con fecha en representación de, lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid) en el Boletín Oficial del Estado n.º, de fecha, de 197 ... para la enajenación del aprovechamiento de 986 pinos con volumen de 729 m.3; ofrece la cantidad, (en número y letra) pesetas. Aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de SUPLEMENTO de crédito, por medio de TRANSFERENCIA dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Las Navas del Marqués, 1 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.697

Ayuntamiento de Solosancho

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de SUPLEMENTOS de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Solosancho, 16 de julio de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.589.